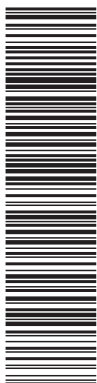


DOCUMENTO MEMORIA PROPUESTA GASTO: MEMORIA PREVENCIÓN RIESGOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ADKMN-F41MA-P411J Fecha de emisión: 11 de marzo de 2019 a las 9:29:03 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefa de Administración de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 06/02/2019 08:58	ESTADO FIRMADO 13/02/2019 11:47



MODELO DE MEMORIA JUSTIFICATIVA

CONTRATANTE	DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ
Nº Expediente:	2019/6-SG
Unidad Proponente:	Gestión económica

OBJETO del contrato:	Servicios de prevención de riesgos laborales del personal del Defensor del Pueblo Andaluz
-----------------------------	---

Fecha:	01/02/2019	Doc.:	MEMORIA JUSTIFICATIVA – PROPUESTA DE CONTRATACIÓN
--------	------------	-------	--

TIPO DE CONTRATO: ADMINISTRATIVO de servicios
TRAMITACIÓN: Ordinaria
PROCEDIMIENTO: :Abierto simplificado abreviado
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: No
SUBVENCIÓNADO: No

1. OBJETO DE CONTRATO:

El presente contrato tiene por objeto la prestación del Servicio de Prevención Ajeno de Riesgos Laborales para el personal al servicio del Defensor del Pueblo Andaluz, en cumplimiento de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (en adelante L.P.R.L).

2. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDADES QUE SE PRETENDEN SATISFACER:

Con la celebración de este contrato se pretende dar cumplimiento a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, esto es:

1. Garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo. A estos efectos, en el marco de sus responsabilidades, el empresario realizará la prevención de los riesgos laborales mediante la integración de la actividad preventiva en la empresa y la adopción de cuantas medidas sean necesarias para la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores. (Artículo 14.2).
2. Aplicar las medidas que integran el deber general de prevención (Artículo 15).
3. Integrar la Prevención de Riesgos Laborales en el sistema general de gestión de la empresa, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos los niveles jerárquicos de ésta a través de la implantación y aplicación de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales. Dicho plan de prevención deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones, las prácticas, los

DOCUMENTO MEMORIA PROPUESTA GASTO: MEMORIA PREVENCIÓN RIESGOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ADKMN-F41MA-P411J Fecha de emisión: 11 de marzo de 2019 a las 9:29:03 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefa de Administración de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 06/02/2019 08:58	ESTADO FIRMADO 13/02/2019 11:47



El documento electrónico ha sido aprobado por Jefa de Administración(Noelia Arribas Garcia) de Defensor del Pueblo Andaluz a las 8:58:37 del día 6 de febrero de 2019, con certificado de AC FNMT Usuarios. ATRIBAS GARCIA NOELIA - 46654421L. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://www.defensordelpuebloandaluz.es/



procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para llevar a cabo dicha acción (Artículo 16.1).

4. Utilizar los instrumentos esenciales para la gestión y aplicación del Plan de Prevención de Riesgos, que son la Evaluación de Riesgos Laborales y la Planificación de la Actividad Preventiva, los cuales podrán ser llevados a cabo por fases de forma programada (Artículo 16.2).
5. Cuando el resultado de la evaluación lo hiciera necesario, realizar controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la actividad de los trabajadores en la prestación de sus servicios, para detectar situaciones potencialmente peligrosas (Artículo 16.2.a).
6. Realizar aquellas actividades preventivas necesarias para eliminar o reducir y controlar tales riesgos, si los resultados de la evaluación prevista pusieran de manifiesto situaciones de riesgo. Dichas actividades serán objeto de planificación por el empresario incluyendo, para cada actividad preventiva, el plazo para llevarla a cabo, la designación de responsables y los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución.
El empresario deberá asegurarse de la efectiva ejecución de las actividades preventivas incluidas en la planificación, efectuando para ello un seguimiento continuo de la misma. Las actividades de prevención deberán ser modificadas cuando se aprecie por el empresario, como consecuencia de los controles periódicos previstos, su inadecuación a los fines de protección requeridos.(Artículo 16.2.b).

Para la asunción de tales obligaciones y la prestación de los servicios correspondientes, y dado que no se cuentan con medios propios adecuados y suficientes, se propone la licitación del presente contrato.

3. VALOR ESTIMADO, PRECIO DEL CONTRATO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA.

Valor estimado: 15.808,00 €
 Costes laborales (si existen):€
 Importe licitación: 9.880,00 €
 IVA (tipo impositivo): 21 %
 Presupuesto base licitación: 11.954,80 €

Años	Importe	Aplicación Presupuestaria	Denominación
2019.	4.483,05 €	0201 / 11C/ 227.06	Estudios y trabajos técnicos
2020	5.977,40 €	0201 / 11C/ 227.06	Estudios y trabajos técnicos
2021	1.494,35 €	0201 / 11C/ 227.06	Estudios y trabajos técnicos

DOCUMENTO MEMORIA PROPUESTA GASTO: MEMORIA PREVENCIÓN RIESGOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ADKMN-F41MA-P411J Fecha de emisión: 11 de marzo de 2019 a las 9:29:03 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefa de Administración de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 06/02/2019 08:58	ESTADO FIRMADO 13/02/2019 11:47



El documento electrónico ha sido aprobado por Jefa de Administración (Noelia Arribas García) de Defensor del Pueblo Andaluz a las 8:58:37 del día 6 de febrero de 2019, con certificado de AC FNMT Usuarios, ARRIBAS GARCIA NOELIA - 46654421L. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://www.defensordelpuebloandaluz.es>



4. LOTES:

No se organiza esta licitación mediante lotes al entenderse que de esta manera se derivan una serie de ventajas pues se proporciona una mayor flexibilidad a la persona adjudicataria única del contrato a la hora de gestionar los medios personales y materiales para dar respuesta a la demanda de los servicios requeridos en cada momento, con una mayor simplificación y reducción en las tareas de coordinación y control del servicio, así como la posible generación de economías de escala.

5. PLAZO DE DURACIÓN:

El contrato tendrá una vigencia de dos años, a contar desde la fecha que se consigne en el documento de formalización del mismo. De conformidad con lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público, la prórroga será obligatoria para el contratista, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, siendo el plazo máximo de duración de la prórroga de veinticuatro meses.

6. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

El procedimiento es un abierto simplificado abreviado ya que reúne los requisitos establecidos en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público

7. SOLVENCIA EXIGIDA A LOS PARTICIPANTES:

Ver requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN:

1.- Propuesta económica (80 puntos):

1.a) Actividad Preventiva (máximo 70 puntos): Se le atribuye el **70%** de la puntuación total, calculándose dicha puntuación mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = (\text{PV} * 70) / \text{PO}$$

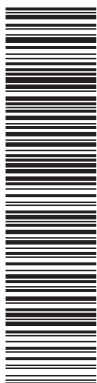
Donde,
PV= Precio de la oferta más ventajosa
PO= Precio ofertado por cada licitador

1.b) Precios unitarios de los reconocimientos médicos (máximo 10 puntos): La valoración se asignará de la siguiente forma:

$$\text{Puntuación} = (\text{PV} * 10) / \text{PO}$$

Donde,
PV= Precio de la oferta más ventajosa
PO= Precio ofertado por cada licitador

DOCUMENTO MEMORIA PROPUESTA GASTO: MEMORIA PREVENCIÓN RIESGOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ADKMN-F41MA-P411J Fecha de emisión: 11 de marzo de 2019 a las 9:29:03 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefa de Administración de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 06/02/2019 08:58	ESTADO FIRMADO 13/02/2019 11:47



2.- Mejoras:

2.a) Por mejoras en la realización de pruebas complementarias en los reconocimientos médicos distintas a las estipuladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (máximo 10 puntos), relativas a:

- Examen de sangre oculta en heces SOH para todos los trabajadores: 2 puntos.
- Examen de PSA para trabajadores varones: 3 puntos.
- Mamografías en trabajadoras mayores de 45 años o con antecedentes familiares en patología mamaria: 5 puntos.

2.b) Por mejoras consistentes en actuaciones formativas dentro de la Psicología (máximo 8 puntos):

- Formación presencial de 4 horas sobre prevención y gestión del estrés.
- Formación presencial de 4 horas sobre "Burnout" o síndrome del quemado.
- Formación presencial de 4 horas sobre coordinación de equipos humanos de trabajo destinados a jefes de equipo.
- Formación presencial de 4 horas de gestión eficaz del tiempo.

Por cada uno de los cursos con un mínimo de 4 horas de duración y para un mínimo de 10 alumnos: 2 puntos.

2.c) Por mejora consistente en la elaboración de protocolo de actuación para los casos de acoso laboral desde una perspectiva integral (por razón de sexo, discriminatorio, moral...): 2 puntos.

9. OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS:

"En relación a los parámetros objetivos que permitirán identificar los casos en que una oferta se considere anormal, se estará a lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público, en la normativa de desarrollo y en los pliegos".

10. FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Por los servicios correspondientes a la actividad preventiva se facturará trimestralmente.

Y por los servicios correspondientes a la vigilancia de la salud (reconocimientos médicos) se facturarán a la realización de los mismos.

11. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN:

Sí

LA JEFA DEL
DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN ECONÓMICA,

NOELIA ARRIBAS GARCÍA